

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-65-2023-ESSALUD/CEABE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS REFRIGERADORA DE MEDICAMENTOS DE 15 A 25 PIES CUBICOS PARA EL INCOR

Ruc/código :	20155695901	Fecha de envío :	11/07/2023
Nombre o Razón social :	SISTEMAS ANALITICOS SRL	Hora de envío :	14:38:25

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Para sustentar la experiencia del postor se acreditara con la presentacion de un monto facturado por bienes imilares o iguales al objeto de la convocatoria. se consideran como bienes similares:

refrigeradoras de farmacia  
refrigeradoras de laboratorio  
refrigeradoras de banco de sangre  
refrigeradoras ice line  
refrigeradoras de vacuna  
congeladoras de laboratorio  
ultracongeladoras

Teniendo en cuenta que la entidad a dispuesto la adquisicion de equipamiento biomedico (refrigeradora de medicamentos), solicitamos al comite especial, que acepte tambien como bienes similares al objeto de la convocatoria a los equipos biomedicos en general, y de esta maner afomentar una mayor pluralidad de postores y de marcas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que no se aceptara, los equipos biomedicos en general,se mantiene la misma relacion mencionadas en las bases:

Refrigeradoras de farmacia  
Refrigeradoras de laboratorio.  
Refrigeradoras de banco de sangre.  
Refrigeradoras ice line.  
Refrigeradoras de vacuna.  
Congeladoras de laboratorio.  
Ultracongeladoras.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-65-2023-ESSALUD/CEABE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS REFRIGERADORA DE MEDICAMENTOS DE 15 A 25 PIES CUBICOS PARA EL INCOR

Ruc/código : 20501645517	Fecha de envío : 11/07/2023
Nombre o Razón social : VITALTEC S.A.C.	Hora de envío : 15:56:23

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Requisitos de Calificación

Experiencia del Postor:

Refrigeradoras de Farmacia,

Refrigeradoras de Laboratorio,

Refrigeradoras de Banco de Sangre,

Refrigeradoras Ice Line,

Refrigeradoras de Vacuna,

Congeladoras de Laboratorio,

Ultracongeladoras.

Se solicita amablemente al comité de selección, para una mayor pluralidad de postores que sea considerado en la experiencia del postor equipos de cadena de frio a nivel hospitalario.

Por lo tanto, se solicita puedan considerar de la siguiente manera:

Se considera bienes similares a los siguientes: EQUIPOS DE CADENA DE FRIO A NIVEL HOSPITALARIO

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.2      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que no se aceptara,EQUIPOS DE CADENA DE FRIO A NIVEL HOSPITALARIO.

se mantiene la misma relacion mencionadas en las bases:

Refrigeradoras de farmacia

Refrigeradoras de laboratorio.

Refrigeradoras de banco de sangre.

Refrigeradoras ice line.

Refrigeradoras de vacuna.

Congeladoras de laboratorio.

Ultracongeladoras.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-65-2023-ESSALUD/CEABE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS REFRIGERADORA DE MEDICAMENTOS DE 15 A 25 PIES CUBICOS PARA EL INCOR

Ruc/código :	20608422499	Fecha de envío :	11/07/2023
Nombre o Razón social :	PROVEMED S.A.C.	Hora de envío :	17:03:18

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Se solicita: Aislamiento de poliuterano.

Como sabemos es facultad de la Entidad determinar los requerimientos técnicos mínimos, dicha potestad no es irrestricta, ya que para su determinación se debe buscar y verificar obtener una calidad adecuada y cumplir con el objetivo de la convocatoria.

Por dicha razón consultamos al comité de selección si para obtener una mejora en el equipo, pueda solicitar la siguiente especificación:

Aislamiento de poliuretano con densidad 40kg/m<sup>3</sup>, libre de CFCs y cero ODP, con espesor mínimo de 50mm.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 94  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que no se aceptara el Aislamiento de poliuretano con densidad 40kg/m<sup>3</sup>, libre de CFCs y cero ODP, con espesor mínimo de 50mm.

Se mantiene:

A04 Aislamiento de poliuretano  
como se indica en la Ficha Tecnicas del IETSI

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-65-2023-ESSALUD/CEABE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS REFRIGERADORA DE MEDICAMENTOS DE 15 A 25 PIES CUBICOS PARA EL INCOR

Ruc/código : 20608422499	Fecha de envío : 11/07/2023
Nombre o Razón social : PROVEMED S.A.C.	Hora de envío : 17:03:18

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Se solicita:

Temperatura de trabajo regulable de 4°C o menos a 8°C a más, con una aproximación de +/-1°C.

Solicitamos aclarar que por si aproximación se refieren a la precisión del controlador de temperatura. Y entendemos que aceptarán una precisión de temperatura mejor que +/-1°C, como por ejemplo +/-0.1°C. Para permitir la mayor participación de postores, solicitamos que acepten la siguiente especificación:

Temperatura de trabajo regulable de 4°C o menos a 8°C a más, con una precisión del controlador igual o mejor que +/-1°C.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 94

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que no se aceptara, Temperatura de trabajo regulable de 4°C o menos a 8°C a más, con una precisión del controlador igual o mejor que +/-1°C.

Se mantiene:

A10 Temperatura de trabajo regulable de 4°C o menos a 8°C a más, con una aproximación de +/-1°C. como se indica en la Ficha Tecnicas del IETSI

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-65-2023-ESSALUD/CEABE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS REFRIGERADORA DE MEDICAMENTOS DE 15 A 25 PIES CUBICOS PARA EL INCOR

Ruc/código :	20608422499	Fecha de envío :	11/07/2023
Nombre o Razón social :	PROVEMED S.A.C.	Hora de envío :	17:03:18

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Solicitan en experiencia del postor: Se consideran bienes similares a los siguientes equipos: REFRIGERADORAS DE FARMACIA, REFRIGERADORAS DE LABORATORIO, REFRIGERADORAS DE BANCO DE SANGRE, REFRIGERADORAS ICE LINE, REFRIGERADORAS DE VACUNA, CONGELADORA DE LABORATORIO, ULTRACONGELADORAS

Solicitamos al Comité de Selección si podrán considerar en La experiencia del Postor como bienes similares a EQUIPOS DE CONTROL DE TEMPERATURA EN GENERAL , y de esa manera promover la mayor participación de postores potenciales, no limitando su participación, ya que está prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

Ya que Todos los Proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, debiendo evitarse exigencias y formalidades innecesarias. Y así fomentar que el proceso se desarrolle bajo las condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. "

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.2      **Página:** 22  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que no se aceptara, el postor no especifica que EQUIPOS DE CONTROL DE TEMPERATURA EN GENERAL se debe incorporar.

se mantiene la misma relacion mencionadas en las bases  
Se mantiene lo indicado.

Refrigeradoras de farmacia  
Refrigeradoras de laboratorio.  
Refrigeradoras de banco de sangre.  
Refrigeradoras ice line.  
Refrigeradoras de vacuna.  
Congeladoras de laboratorio.  
Ultracongeladoras.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** SEGURO SOCIAL DE SALUD  
**Nomenclatura :** AS-SM-65-2023-ESSALUD/CEABE-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Bien  
**Descripción del objeto :** ADQUISICION POR REPOSICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS REFRIGERADORA DE MEDICAMENTOS DE 15 A 25 PIES CUBICOS PARA EL INCOR

---

<b>Ruc/código :</b> 20100162238	<b>Fecha de envío :</b> 11/07/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> AMERICAN HOSPITAL SCIENTIFIC EQUIPMENT COMPANY DEL PERU S.A.	<b>Hora de envío :</b> 18:28:39

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

El Comité de Selección solicita: Que la Refrigeradora de Medicamentos para farmacia de 15 a 25 pies cúbicos, cumpa con el Punto A11 Doble sensor de Temperatura.

En ese sentido consultamos amablemente al Comité de Selección, si el Doble sensor de Temperatura estará dentro de la cámara de almacenamiento de los medicamentos?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 94

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

de acuerdo con lo mencionado con el Punto A11 Doble sensor de Temperatura.

Los sensores deben estar ubicados de acuerdo a la fabricacion y calibracion de las refrigeradoras y debe formar parte del sistema de control y asi llegar a la temperatura que se requiere de acuerdo a la Ficha Tecnicas del IETSI

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-65-2023-ESSALUD/CEABE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS REFRIGERADORA DE MEDICAMENTOS DE 15 A 25 PIES CUBICOS PARA EL INCOR

Ruc/código : 20160056062	Fecha de envío : 11/07/2023
Nombre o Razón social : BELOMED S.R.L.	Hora de envío : 18:56:45

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

"En el presente proceso solicitan 08 refrigeradores con la siguiente característica:

k) Certificado de seguridad eléctrica: UL, AAMI, NFPA; IEC; EN, CSA o NTP 60601-1-2010. Emitido por institución acreditada por INACAL o equivalente en el país de origen. Se aceptarán certificaciones ya sea en catálogo, manual, folletos u otros documentos del fabricante.

Teniendo en consideración que los equipos que se deseen adquirir son equipos de laboratorio y que la certificación 60601-1 hace referencia a equipos médicos que están en contacto directo con el paciente, no siendo el caso de los equipos a adquirir, la cual correspondería la 61010-1, además que se debería de requerir el cumplimiento de una de ellas.. En base a lo expuesto se consulta al comité especial en coordinación con el área usuaria aceptar ""Certificado de seguridad eléctrica: UL o AAMI o NFPA o IEC o EN o CSA o NTP 61010-1"", permitiendo mayor pluralidad de postores."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP III      Literal: 2.4      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que no se aceptara, Certificado de seguridad eléctrica: UL o AAMI o NFPA o IEC o EN o CSA o NTP 61010-1

SE menciona en el Punto 11.5:

¿ Certificado de seguridad eléctrica: UL, AAMI, NFPA, IEC, EN, CSA o NTP 60601-1-2010. Emitido por institución acreditada por INACAL o equivalente en el país de origen. Se aceptarán certificaciones ya sea en catálogo, manual, folletos u otros documentos del fabricante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-65-2023-ESSALUD/CEABE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS REFRIGERADORA DE MEDICAMENTOS DE 15 A 25 PIES CUBICOS PARA EL INCOR

Ruc/código :	20160056062	Fecha de envío :	11/07/2023
Nombre o Razón social :	BELOMED S.R.L.	Hora de envío :	18:56:45

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

"En el presente proceso requieren se cumpla con lo siguiente:

Capacitación en servicio técnico especializado. Esta capacitación deberá estar dirigida al personal técnico de mantenimiento de los equipos biomédicos y profesionales de ingeniería de ESSALUD:

Debido a que la información del Servicio técnico es manejada internamente por el fabricante y solo se brinda esta información al personal del proveedor que son los responsables de la instalación y mantenimientos de los equipos conforme al objeto de contratación. El SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EQUIPO solo puede ser realizado por personal especializado de la empresa proveedora.

Por esto motivo se solicita al comité en coordinación con el área usuaria colocar como OPCIONAL la Capacitación en servicio técnico especializado, permitiendo mayor pluralidad de postores."

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP III      **Literal:** 3.1      **Página:** 54

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que no se aceptara la palabra " OPCIONAL" la Capacitación en servicio técnico especializado.

Se menciona en la EETT en el punto 6.6 capacitación:

- a) Capacitación al personal usuario asistencial
- b) CONFORMIDAD DE LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO ASISTENCIAL.
- c) Capacitación en servicio técnico especializado.
- d) CONFORMIDAD DE LA CAPACITACIÓN EN SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-65-2023-ESSALUD/CEABE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS REFRIGERADORA DE MEDICAMENTOS DE 15 A 25 PIES CUBICOS PARA EL INCOR

Ruc/código :	20160056062	Fecha de envío :	11/07/2023
Nombre o Razón social :	BELOMED S.R.L.	Hora de envío :	18:56:45

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

"En el presente proceso requieren se cumpla con lo siguiente:

6.6

b) Capacitación en Servicio Técnico

Instructores: Profesionales capacitados por fábrica, debidamente acreditados mediante un certificado suscrito por el fabricante o por la marca.

Se debería de considerar que la experiencia del personal instructor puede haber sido lograda no necesariamente a través del equipo o fabricante del presente instrumento, sino a través de otro equipo similar (equipo de refrigeración o de laboratorio en general) de otro fabricante. En base a lo expuesto consultamos amablemente se acepte alternativamente: "Acreditado dicha capacitación a través de copia de constancia(s) o certificado(s) emitidos para el equipo en mención o equipos similares (equipos de refrigeración o de laboratorio en general) de otro o el mismo fabricante, permitiendo mayor pluralidad de postores."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP III      Literal: 3.1      Página: 55

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que no se aceptara "Acreditado dicha capacitación a través de copia de constancia(s) o certificado(s) emitidos para el equipo en mención o equipos similares (equipos de refrigeración o de laboratorio en general) de otro o el mismo fabricante.

Por lo tanto se ha mencion en EET en el punto 6.6

b) Instructores: Profesionales capacitados por fábrica, debidamente acreditados mediante un certificado suscrito por el fabricante o por la marca.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-65-2023-ESSALUD/CEABE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS REFRIGERADORA DE MEDICAMENTOS DE 15 A 25 PIES CUBICOS PARA EL INCOR

Ruc/código : 20160056062	Fecha de envío : 11/07/2023
Nombre o Razón social : BELOMED S.R.L.	Hora de envío : 18:56:45

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

"En el presente proceso requieren se cumpla con lo siguiente:

7. Recepción y Conformidad.

e) Constatar la entrega de los manuales de operación, servicio técnico y videos de capacitación.

Debido a que la información del manual del Servicio técnico son documentos manejados internamente por el fabricante y solo se brinda esta información al personal de la empresa proveedora que son los responsables de la instalación y mantenimientos de los equipos conforme al objeto de contratación. Por lo expuesto, consultamos amablemente al comité especial en coordinación con el área usuaria si aceptaría que sea Opcional el requerimiento de manual de servicio técnico. permitiendo así mayor pluralidad de postores."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP III      **Literal:** 3.1      **Página:** 56

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto se aclara que se tiene que cumplir con el literal:

7. Recepción y Conformidad.

e) Constatar la entrega de los manuales de operación, servicio técnico y videos de capacitación, del requerimiento que forma parte de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-65-2023-ESSALUD/CEABE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS REFRIGERADORA DE MEDICAMENTOS DE 15 A 25 PIES CUBICOS PARA EL INCOR

Ruc/código : 20160056062

Nombre o Razón social : BELOMED S.R.L.

Fecha de envío : 11/07/2023

Hora de envío : 18:56:45

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

"En el presente proceso requieren se cumpla con lo siguiente:

10.3 A la suscripción del contrato, en un plazo de treinta (30) días calendario, el contratista deberá entregar a la Gerencia de Ejecución de Proyectos de la Gerencia Central de Proyectos de Inversión, por cada ítem contratado, un (01) video (CD, DVD o cualquier otro medio electromagnético) de operación y mantenimiento

Debido a que la información del manual del Servicio técnico son documentos manejados internamente por el fabricante y solo se brinda esta información al personal de la empresa proveedora que son los responsables de la instalación y mantenimientos de los equipos conforme al objeto de contratación. Por lo expuesto, consultamos amablemente al comité especial en coordinación con el área usuaria si aceptaría que sea Opcional el requerimiento de video de mantenimiento, permitiendo así mayor pluralidad de postores."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP III

**Literal:** 3.1

**Página:** 58

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto se aclara que se tiene que cumplir con el literal:

10. ENTREGA DE INFORMACIÓN DEL EQUIPO MEDICO.

10.3 A la suscripción del contrato, en un plazo máximo de treinta (30) días calendario, el contratista deberá entregar a la Gerencia de Ejecución de Proyectos de la Gerencia Central de Proyectos de Inversión, por cada ítem contratado, un (01) video (CD, DVD o cualquier otro medio electromagnético) de operación y mantenimiento, y un (01) juego de manuales (impresos y en cualquier medio electromagnético) de operación y de servicio técnico (que incluyan instalación, frecuencia de mantenimiento y de partes de los equipos). Los manuales deberán ser originales (no se aceptará fotocopias) propios del fabricante; en caso de estar en idioma distinto al castellano deberán contar con la traducción simple. del requerimiento que forma parte de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-65-2023-ESSALUD/CEABE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS REFRIGERADORA DE MEDICAMENTOS DE 15 A 25 PIES CUBICOS PARA EL INCOR

Ruc/código : 20160056062	Fecha de envío : 11/07/2023
Nombre o Razón social : BELOMED S.R.L.	Hora de envío : 18:56:45

**Consulta: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

"En el presente proceso solicitan 08 refrigeradores con la siguiente característica:

A11: Control mediante dos sensores de temperatura

Los equipos de medición de temperatura pueden tener incluidos uno o más sensores de temperatura sin perjuicio de bajar la sensibilidad ya que cada tecnología es diferente y existen fabricantes que cuentan con la electrónica necesaria para lograr obtener los valores más precisos y estables.

Por lo tanto, consultamos al comité especial si aceptaría ¿control mediante uno o más sensores¿ permitiendo así mayor participación de postores.

"

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP III      Literal: APENDICE G      Página: 94

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que no se aceptara el ¿control mediante uno o más sensores?

Se menciona en la Ficha Técnica del IETSI:

A11 DOBLE SENSOR, DE TEMPERATURA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-65-2023-ESSALUD/CEABE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS REFRIGERADORA DE MEDICAMENTOS DE 15 A 25 PIES CUBICOS PARA EL INCOR

---

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	11/07/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:51:27

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

En B02 Solicitan ¿dos (02) termómetros externos para control de calidad (incluye certificado de calibración).

Al respecto entendemos que también se aceptarían dos (02) termohigrómetros externos para control de calidad, dado que estos al igual que los termómetros miden la temperatura y adicionalmente miden la humedad relativa, lo cual representa una mejora.

Solicitamos amablemente confirmar si nuestro entender es correcto.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 204

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, el Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación-IETSI, ha determinado los requerimientos técnicos mínimos de acuerdo a las necesidades de las áreas usuarias, por lo tanto, el equipo ofertado tiene que cumplir con las Especificaciones Técnicas mínimas solicitados en la ficha técnica. El cual no limita la participación del participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-65-2023-ESSALUD/CEABE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS REFRIGERADORA DE MEDICAMENTOS DE 15 A 25 PIES CUBICOS PARA EL INCOR

---

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	11/07/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:51:27

**Consulta: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

Consultamos amablemente a la entidad si el suministro eléctrico en el INCOR se encuentra estabilizado o requieren que los postores incluyamos en nuestra oferta un estabilizador externo de voltaje por equipo.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 3.1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se menciona en la Ficha Técnica del IETSI un estabilizador externo de voltaje por equipo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-65-2023-ESSALUD/CEABE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS REFRIGERADORA DE MEDICAMENTOS DE 15 A 25 PIES CUBICOS PARA EL INCOR

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	11/07/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:51:27

**Consulta: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

En la página 15 de las Bases, alineado al apéndice D, se indica que el plazo será contabilizado de suscrito el contrato.

Al respecto, cabe señalar que lo correcto es que el plazo de entrega sea contabilizado a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra, debido que este documento es requerido en el almacén de la entidad, en ese sentido, solicitamos al Comité de Selección establecer que el plazo de entrega SEA CONTABILIZADO A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** I      **Literal:** 1.9      **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que en el punto 9.2 El postor indicará en su oferta, el PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA, el cual se encuentra referido a la entrega de los bienes, instalación, puesta en funcionamiento de los equipos biomédicos, y capacitación (al personal asistencial y la referida a servicio técnico especializado); los cuales se detallarán en el APÉNDICE D de acuerdo a cada ítem. El PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA se empieza a contabilizar a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-65-2023-ESSALUD/CEABE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS REFRIGERADORA DE MEDICAMENTOS DE 15 A 25 PIES CUBICOS PARA EL INCOR

---

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	11/07/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:51:27

**Consulta: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

A fin de evitar ambigüedades, solicitamos SUPRIMIR todo lo indicado en el literal A de la página 12 del anexo del Capítulo III en relación con la experiencia del postor pues muestra información distinta a lo establecido en la página 22 de las Bases.

Solicitamos que para acreditar la experiencia del postor se utilice como referencia principal lo establecido en la página 22 de las Bases.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 12      **Página:** 12

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se aclara, en "literal A de la página 12 del anexo del Capítulo III en relación con la experiencia del postor" y lo "establecido en la página 22 de las Bases". Tiene el mismo concepto, una esta resumida y lo otro esta detallado y no se contradice.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-65-2023-ESSALUD/CEABE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS REFRIGERADORA DE MEDICAMENTOS DE 15 A 25 PIES CUBICOS PARA EL INCOR

Ruc/código :	20543306771	Fecha de envío :	11/07/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION CIMMSA SOCIEDAD ANONIMA - CORPORACION CIMMSA S.A.	Hora de envío :	23:49:37

**Consulta: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

A03. CAMARA DE CONSERVACION FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE.

Entendemos que se refiere al material del gabinete interior.

Confirmar, si nuestro entender es correcto?

**Acápites de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 3    **Literal:** 3.1    **Página:** 94

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto se aclara que lo solicitado en el literal es A03. CAMARA DE CONSERVACION FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE.

Es decir que la camara es fabricado en acero inoxidable.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-65-2023-ESSALUD/CEABE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS REFRIGERADORA DE MEDICAMENTOS DE 15 A 25 PIES CUBICOS PARA EL INCOR

Ruc/código :	20543306771	Fecha de envío :	11/07/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION CIMMSA SOCIEDAD ANONIMA - CORPORACION CIMMSA S.A.	Hora de envío :	23:52:06

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

ESPECIFICACIONES TECNICAS:  
A14. ALARMA DE TEMPERATURA.

Al respecto, entendemos que se refiere al sistema de prueba de alarma para comprobar la existencia de la alarma de temperatura.

Confirmar, si nuestro entender es correcto?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: 3.1      Página: 94

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se aclara que la alarma de temperatura requerida en la especificaciones técnica es para que el usuario pueda visualizar la temperatura alarmada ( temperatura alta y baja)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-65-2023-ESSALUD/CEABE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION POR REPOSICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS REFRIGERADORA DE MEDICAMENTOS DE 15 A 25 PIES CUBICOS PARA EL INCOR

Ruc/código :	20543306771	Fecha de envío :	11/07/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION CIMMSA SOCIEDAD ANONIMA - CORPORACION CIMMSA S.A.	Hora de envío :	23:54:31

**Consulta: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

B02. DOS (02) TERMOMETROS EXTERNOS PARA CONTROL DE CALIDAD.

Al respecto, entendemos que también aceptaran TERMOHIGROMETROS (mide temperatura y humedad) como mejora.

confirmar, si nuestro entender es correcto?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: 3.1      **Página: 94**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, el Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación-IETSI, ha determinado los requerimientos técnicos mínimos de acuerdo a las necesidades de las áreas usuarias, por lo tanto, el equipo ofertado tiene que cumplir con las Especificaciones Técnicas mínimas solicitados en la ficha técnica. El cual no limita la participación del participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null